



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

La Interventora Provisional de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 6.3.e) de la Norma Foral 21/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, en relación con el Presupuesto que nos ocupa, emite el siguiente informe.

### INFORME

En los presupuestos es un requisito recogido en el artículo 14.6 de la Orden Foral 21/2003, es decir, *cada presupuesto del presupuesto general debe aprobarse sin déficit inicial. En todo caso, los ingresos por operaciones corrientes deberán ser, al menos, iguales a los gastos corrientes y a los gastos de amortización de deudas.*

El proyecto de presupuesto conjunto del Ayuntamiento para 2024 se presenta por un importe de 45.753.138,68 euros. Es el que se cita en el anexo adjunto a este resumen por capítulos de ingresos y gastos.

+ Ingresos corrientes  
- Gastos corrientes  
- Amortizaciones de préstamos  
**=El resultado es positivo**

### INGRESOS

El criterio utilizado para la determinación de las cantidades de ingresos ha sido el siguiente:

1) Las Ordenanzas Fiscales para el año 2024 se incrementan, con carácter general, en un 4%, dado que se prevé que este incremento del IPC será el mismo.

En cuanto al Capítulo 1, Impuestos Directos, cabe destacar el incremento experimentado por la previsión para 2024 correspondiente a la partida IBI URBANA. Hay que tener en cuenta que la previsión de 2023 por este concepto era de 3.850.000,00 €, pero a fecha de hoy los derechos reconocidos han sido de 4.009.014,24 €. Atendiendo a esta cifra se observa que las previsiones para el año 2024 se han incrementado en un 11,25%, pero además del 4% aplicado con carácter general, existen otros factores en el citado incremento, entre los que se encuentra el reciente recargo del 50% y el incremento de los valores catastrales.



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

Las plusvalías y los impuestos de actividad económica, por su parte, han aumentado un 6,62% y un 5,42%, respectivamente, y también en este caso se han tomado como referencia los derechos reconocidos a día de hoy, no las previsiones iniciales de 2023, ya que los derechos reconocidos han sido superiores a las previsiones.

Por tanto, con respecto a las previsiones presupuestarias de 2023, el capítulo I ha aumentado un 16,84%, pero teniendo en cuenta los derechos ejercidos, el incremento del presupuesto ha sido del 8,31%.

Por su parte, las previsiones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Secc. Capítulo) se mantienen iguales, son los mismos que en 2023, por lo que al no haberse producido incremento en este capítulo, se mantienen los mismos importes que los aprovechamientos urbanísticos en 2023 (Capítulo 6).

En cuanto al Capítulo 3, tasas y otros ingresos, respecto a las previsiones de 2023, se han incrementado en un 6,2% con carácter general.

A pesar de que algunas partidas se mantienen como tales, otras disminuyen, como es el caso de SANCIONES URBANÍSTICAS. Este descenso se debe a la desviación que ha sufrido la citada partida en el año 2023 respecto a las previsiones, ya que de los 75.000,00 € previstos sólo se han reconocido unos derechos de 14.600,00 €. Por tanto, esta partida ha sufrido una disminución del 60%. Lo mismo ocurre con la partida DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.

Por otro lado, otras partidas experimentan un notable incremento. Así, partidas como las de EJECUCIÓN SUBSIDIARIA han aumentado un 97,45% respecto a las previsiones de 2023. Las previsiones mencionadas eran de 1.000 € y los derechos reconocidos han ascendido a 24.627 €, por lo que en los ingresos de 2024 se prevén 25.000,00 €.

Otra partida con notable incremento es la OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. Si bien para 2023 se preveían 60.000,00 €, se han reconocido derechos por 159.864 €, lo que ha supuesto un incremento de la previsión de 2024.

En cuanto al capítulo 4, ha experimentado un incremento del 6,32% respecto al presupuesto de 2023. Este incremento se basa en el Fondo Foral, que se ha aumentado en un 6,94%.

La mayor parte de las partidas de este capítulo se mantienen igual; como se ha indicado, la variación a destacar cuantitativamente es del Fondo Foral, pero hay otra partida que también ha crecido bastante, la PARTIDA DE SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN INCLUSIVA GV, que pasa de 79.700 € a 118.860 € (incremento del 49%).



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

1) El incremento habido en ingresos patrimoniales (Capítulo 5) en total ha sido de 500 €. El resto de las partidas se mantienen igual respecto al presupuesto de 2023. Dicho incremento se ha producido en la CONCESIÓN DEL PARKING DE BITERI.

A la vista de que se han garantizado para financiar determinadas inversiones o se han previsto ingresos de capital sin compromiso de aportación, advierto de que la inversión no se realice hasta garantizar los ingresos, siempre con el objetivo de mantener el equilibrio de gastos e ingresos.

2) El capítulo 6º no ha sufrido ninguna variación (inversiones reales) respecto al presupuesto de 2023. En este capítulo se prevén ingresos por enajenación de un terreno (1.500.000,00 €), aprovechamientos urbanísticos (100.000,00 €) y cuotas de urbanización (150.000,00 €).

3) En relación con las transferencias de capital (Capítulo 7º) ha sufrido un descenso con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, ya que ha disminuido un 38,50%. Cabe señalar que la partida FONDOS NEXT desaparece del presupuesto 2024 (en el ejercicio de 2023 la previsión era de 500.000 €). La partida OBRA EJ-SANTA TERESA también experimenta un descenso de 337.184 €(18,98%).

4) En el capítulo de variación de activos financieros (capítulo 8) no se ha producido variación alguna: Las previsiones son las mismas en 2023 y 2024.

5) Para finalizar con los ingresos, en el año 2024 se prevé un préstamo de 3.750.000,00 € (Capítulo 9º).

En resumen, los incrementos por capítulos son los siguientes:

Kapitulua	Deskribapena		
1	Impuestos directos	7.958.000,00	16,94%
2	Impuestos indirectos	1.000.000,00	0,00%
3	Tasas y otros ingresos	8.617.160,00	6,02%
4	Transferencias corrientes	20.800.433,00	6,32%
5	Ingresos patrimoniales	284.710,00	0,18%
6	Enajenación de inversiones reales	1.751.100,00	0,00%
7	Transferencias de capital		-38,50%



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

		1.501.735,68	
8	Variación de activ. financ.	90.000,00	0,00%
9	Variación de pasivos financ.	3.750.000,00	----
	<b>Total</b>	<b>45.753.138,68</b>	<b>14,20%</b>

Es evidente que el capítulo que incrementa el presupuesto es capítulo 9º, concretamente el del préstamo.

### GASTOS

En el presupuesto deben consignarse créditos para hacer frente a gastos obligatorios, tales como los correspondientes a servicios de prestación obligatoria, gastos de personal, oficina material, los derivados de los servicios establecidos para la entidad como consecuencia de compromisos y convenios suscritos con anterioridad o de la ejecución de obras o instalaciones previstas.

Los gastos en general son los decididos por cada departamento, por lo que entiendo que recogen los compromisos que tiene adquiridos el ayuntamiento.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ayuntamiento está en vigor y recoge las subvenciones que el Ayuntamiento de Arrasate tiene previsto distribuir. Las subvenciones que se indican son las propuestas por cada departamento. La concesión de una subvención por importe superior al que figura en el Plan estratégico conllevará la modificación del mismo.

A la vista de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento y de la ejecución del presupuesto del año 2023 hasta la fecha, parece que la consignación prevista en las partidas será suficiente para cubrir las necesidades que puedan surgir a lo largo del ejercicio.

En cuanto a las inversiones (Capítulo 6º) destacan las siguientes partidas:

- OBRAS DE IÑARRA 2.000.000,00 €
- OBRA DE SANTA TERESA 1.379.000,00 €
- CAMBIO DE PISTA DE ATLETISMO 841.000,00 €
- LEDS DE MOJATEGI 520.000,00 €

Los ingresos previstos en el presupuesto, incluido el préstamo, son suficientes para hacer frente a los gastos consignados. Se deduce, por tanto, que el presupuesto no presenta déficit inicial.

Los ingresos corrientes del Ayuntamiento se consideran suficientes para hacer frente a los gastos



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

corrientes y a las amortizaciones de préstamos pendientes, el ahorro neto del presupuesto es positivo.

<b>AHORRO NETO</b>			
Ingresos 1-5			38.660.303,00
Gastos 1-5			34.078.319,67
<b>Ahorro bruto</b>			<b>4.581.983,33</b>
Gastos financieros (3+9)			0,00
<b>Ahorro neto</b>			<b>4.581.983,33</b>

El ahorro neto representa la parte del ahorro bruto resultante tras el pago de la carga financiera. El Ayuntamiento, con sus propios recursos, nos informa de la capacidad de financiación de las inversiones. El ahorro neto debe ser siempre positivo, de lo contrario el Remanente de Tesorería sería negativo o financiaría gastos corrientes a través de ingresos de capital.

### PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

En el presupuesto propuesto para 2024 se refieren al patrimonio del suelo:

- Ingresos o fuentes

600.000.01.00	6	Ventas de suelo	1.500.100,00
612.000.00.01	6	Otas ventas	1.000,00
650.010.00.01	6	Cargas urbanísticas	150.000,00
651.010.00.01	6	Aprovechamientos urbanísticos	100.000,00
Cap. 1 de ingresos	1	10% del cap. 1	795.800,00
Cap. 2 de ingresos	2	10% del cap. 2	100.000,00
		<b>Total</b>	<b>2.646.900,00</b>

- Gastos financiables con estos ingresos



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

	601		
	620		
Diversos	622	Inversiones reales suelo	4.187.000,00
Diversos	7	Transferencias de capital	2.095.177,50
Ingresos 7	7	- Transferencias de capital	-1.751.100,00
Ingresos 9	9	Pasivos Financieros	-3.750.000,00
		<b>Total</b>	<b>781.077,50</b>

Se cumple lo establecido en la Ley 2/2006 de la CAPV.

### **REGLAS A SEGUIR POR LAS ENTIDADES LOCALES DE GIPUZKOA CONFORME A LA INSTRUCCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2024**

#### **a) Objetivo de estabilidad presupuestaria**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 de la Norma Foral 1/2013, la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos se realizará en el marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con la normativa europea.

Para las Corporaciones Locales, como miembros del sector Administraciones Públicas, se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural, lo que implica que sus recursos ordinarios y de capital no financieros deben ser suficientes para cubrir sus gastos corrientes y de capital no financiero.

No obstante, el Decreto Foral-Norma 3/2022, de 8 de noviembre, sobre suspensión de normas fiscales aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en 2023 por las entidades locales de Gipuzkoa, preveía en su artículo 1 la suspensión de las normas fiscales para el ejercicio 2023, estableciendo lo siguiente: «Con carácter excepcional y exclusivamente para el ejercicio 2023, se declaran suspendidas las normas fiscales de las entidades locales de Gipuzkoa». Esto supone dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y no aplicar la regla de gasto ese año.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, el artículo 2 del Decreto Foral 3/2022 señalaba que la Diputación Foral de Gipuzkoa cedería a los ayuntamientos el 40% del objetivo de déficit asignado a los mismos, y que el objetivo de déficit individual de los ayuntamientos se determinará distribuyendo el déficit global antes citado en la misma proporción que las cuotas del Fondo Foral de Financiación Municipal. El déficit individual correspondiente al



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

Ayuntamiento de Arrasate para el ejercicio 2023 era de 323.134 euros.

A fecha de hoy las normas fiscales están suspendidas, pero no se ha anunciado nada al respecto para el año 2024.

Puestos en contacto con la Diputación Foral de Gipuzkoa, manifiestan que no saben qué va a pasar, que están a la espera de que se tome una decisión a nivel europeo y que luego habrá que tomarla a nivel estatal, que será la Diputación Foral la que tome la decisión. Por lo tanto, lo que han señalado es la condición de que el AHORRO NETO sea positivo. En torno al resto de las normas fiscales, con fecha de hoy no existe pronunciamiento alguno para los presupuestos de 2024. Asimismo, a diferencia del año 2023, no se especifica un déficit de referencia.

El objetivo de estabilidad se mide por la diferencia entre los ingresos de los capítulos 1 a 7 y los gastos de los capítulos 1 a 7.

Realizado el cálculo, en dicha propuesta de presupuesto **NO SE CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
	Ingresos no financieros (cap.1-7)		41.913.138,68
	Gastos no financieros (cap.1-7)		45.663.138,68
	SEC ajustes		0,00
	Capacidad/necesidad de financiación		<b>-3.750.000,00</b>

A la vista de estos datos, esta entidad local no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria (aunque se encuentre suspendido) ni con el déficit de referencia establecido para el ejercicio 2023 (aunque no esté vigente para el año 2024). Si esta situación se mantuviera en la liquidación del presupuesto, tal y como establece el artículo 1.3 del DFA 6/2021, estaría obligada a elaborar y aprobar un plan económico-financiero. Este Plan será un instrumento interno de gestión y de planificación a largo plazo, pero no estará obligado a adoptar medidas adicionales por su grado de cumplimiento.

#### **b) Objetivo de la deuda pública.**

En cuanto al límite de deuda pública, el artículo 1 del Decreto Foral 3/2022 establecía que se dejaría sin efecto el objetivo de deuda pública para el ejercicio 2023, el artículo 2.5 del Decreto



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

Foral 3/2022 establecía lo siguiente: *“El endeudamiento a largo plazo de las entidades locales de Gipuzkoa será coherente con el objetivo de déficit aprobado para cada ejercicio”.*

El presupuesto del Ayuntamiento de Arrasate para el ejercicio 2024 prevé un préstamo de 3.750.000,00 €.

Sin embargo, si nos encontráramos en una situación normal y el porcentaje establecido por la ley sería del 70%, calculando el objetivo de deuda viva **SE CUMPLIRÍA** en esa propuesta presupuestaria.

#### DEUDA VIVA

Deuda viva a largo plazo 31/12/2023	0,00
Deuda viva a corto plazo 31/12/2023	0,00
Deuda viva 31/12/2023	0,00
Préstamo previsto en el año 2024	3.750.000,00
Amortización del año 2024	0,00
	<b>3.750.000,00</b>
Derechos liquidados de 2022 (Cap. 1-5)	37.265.111,31
% de la deuda viva	<b>10,06%</b>

#### c) Regla del gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Norma Foral 1/2013, "La variación del gasto computable para cada entidad local de Gipuzkoa, para cada año, se ajustará a lo acordado en la Comisión Mixta del Concierto Económico."

El Decreto Foral 3/2022 establecía en su artículo primero que *“Las normas fiscales de las entidades locales de Gipuzkoa quedan suspendidas, con efectos extraordinarios y exclusivos para 2023. Esto supone dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y no aplicar la regla de gasto ese año.”*

Como en los casos anteriores, y art. 1 del Decreto Foral-Norma Foral 6/2021, queda suspendida la regla de gasto.





Código exp.: 2023DPRE0001  
Titular: Comisión de Hacienda

Asunto: Presupuesto municipal del ejercicio de  
2024  
Fecha de inicio: 2023/12/12

### EJERCICIO DE 2024

INGRESOS 2024				
Descrip. cap.	Cap.	Prev. Inicial de 2023	Presupuesto definitivo de 2023	Presupuesto de 2024
Impuestos directos	1	6.805.000,00	6.805.000,00	7.958.000,00
Impuestos indirectos	2	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Tasas y otros impuestos	3	8.127.600,00	8.127.600,00	8.617.160,00
Transferencias corrientes	4	19.532.189,17	19.614.741,50	20.800.433,00
Ingresos patrimoniales	5	284.210,00	284.210,00	284.710,00
Enejen. Inversiones reales y desde urbanismo se deducen otros ingresos	6	1.751.100,00	1.751.100,00	1.751.100,00
Transferencias de capital	7	2.066.646,47	2.441.658,42	1.501.735,68
Activos financieros	8	90.000,00	8.754.531,40	90.000,00
Pasivos Financieros	9	0,00	0,00	3.750.000,00
	<b>Total</b>	<b>39.656.745,64</b>	<b>48.778.841,32</b>	<b>45.753.138,68</b>

GASTOS 2024				
Descrip. cap.	Cap.	Prev. Inicial de 2023	Presupuesto definitivo de 2023	Presupuesto de 2024
Gastos de personal	1	12.864.902,27	12.974.155,27	13.041.147,63
Bienes y servicios	2	14.051.252,92	14.936.685,05	15.252.544,14
Intereses	3	25.000,00	25.000,00	25.500,00



**Código exp.:** 2023DPRE0001  
**Titular:** Comisión de Hacienda

**Asunto:** Presupuesto municipal del ejercicio de 2024  
**Fecha de inicio:** 2023/12/12

Transferencias corrientes	4	5.179.823,90	5.351.294,99	5.700.564,68
Crédito global y otros imprevistos	5	318.963,14	140.498,75	58.563,22
Inversiones	6	6.159.545,00	7.843.286,81	9.061.294,18
Transferencias de capital	7	967.258,41	1.934.593,10	2.523.524,84
Variación de activ. financ.	8	90.000,00	90.000,00	90.000,00
Variación de pasivos financ.	9	0,00	0,00	-
<b>Total</b>		<b>39.656.745,64</b>	<b>43.295.513,97</b>	<b>45.753.138,68</b>

### Conclusión:

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Arrasate para el ejercicio 2024, atendiendo a la norma de estabilización, presenta déficit y en cuanto al endeudamiento, prevé un préstamo a largo plazo de 3.750.000,00 €, pero cumple con la norma de endeudamiento. El gasto se ha incrementado un 15,37% respecto a las previsiones iniciales de 2023 (5,67% respecto al presupuesto definitivo).

En Arrasate, a 12 de diciembre de 2024